



COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ
Hnas. Franciscanas del s.c.de Jesús
61 años educando por senderos de paz y fraternidad

Reciban nuestro saludo de paz y bien

Estimados docentes, padres de familia y estudiantes:

El **objetivo** de este reglamento es normar los procesos de aprendizaje que se apoyen en entornos virtuales, herramientas digitales y tecnológicas. Este reglamento es de aplicación obligatoria para todos los usuarios de nuestros entornos virtuales que requieran el apoyo del de los padres de familia. Nuestra plataforma busca minimizar el impacto y afectación en el desarrollo de los cursos de formación según los lineamientos establecidos por el gobierno.

Ante la contingencia presentada a nivel mundial, las instituciones educativas, estamos llamadas a seguir garantizando la formación de nuestros estudiantes, para ello invitamos a todos los estamentos a participar activamente en este proceso; estamos convencidos que para lograrlo es necesario fortalecer elementos tan importantes como el trabajo colaborativo, la autogestión y la responsabilidad.

Se definen los siguientes conceptos:

a. Campus Virtual: también conocido como Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS por sus siglas en inglés), se trata de un software que se instala en un servidor y que permite administrar, distribuir y controlar actividades de formación en línea. Aloja las aulas virtuales de la institución u organización.

b. Curso en línea: formación educativa que desarrolla un programa de curso, mediante un campus virtual, utilizando medios sincrónicos y asincrónicos. Todas las actividades se desarrollan en línea (dejando actividades de retroalimentación y práctica).

c. Curso híbrido: formación educativa que desarrolla un programa de curso con actividades presenciales y en línea.

d. Herramientas virtuales: aplicaciones informáticas o herramientas digitales disponibles y que permiten la interacción sincrónica o asincrónica de las personas y facilitan el desarrollo de experiencias de aprendizaje.

e. Normas de netiqueta: conjunto de normas que regulan el comportamiento de un usuario en ambientes mediados por Internet.

f. Mediador virtual: docente en un área específica con habilidades comunicacionales, de mediación e interacción y en el manejo de software de tele formación (campus virtual), dentro de los ambientes virtuales de aprendizaje.

g. Unidades académicas: Se refiere a las dependencias u órganos que realizan funciones de docencia, investigación y extensión.

h. aprendizaje sincrónico involucra estudios online a través de un chat. Este tipo de aprendizaje sólo puede suceder online. Al ser online, puedes mantenerte en contacto con tu docente y con otros estudiantes. Se llama aprendizaje sincrónico porque los sistemas permiten que los estudiantes pregunten a su docente o compañeros preguntas de manera instantánea a través de la mensajería instantánea.

i. aprendizaje asincrónico. Implica un trabajo de curso proporcionado a través de la web, email y tableros de mensajes que luego son compartidos con el docente. Un beneficio que tiene el aprendizaje asincrónico es que puedes ir a tu ritmo.

En este orden de ideas, es importante tener en cuenta que los encuentros virtuales entre miembros de la comunidad educativa, son espacios de formación y aprendizaje que promueven la interacción y el compartir dentro de un ambiente de armonía y construcción colectiva. Para garantizar que este proceso se ejecute en el marco del respeto, se debe tener claro que el Manual de Convivencia Escolar luego de realizarle dichos ajustes será aplicado ante cualquier acto que altere el desarrollo de los encuentros y afecte en consecuencia la armonía institucional.

EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE CONVIVENCIA, LES RECORDAMOS QUE EL USO DE LAS REDES SOCIALES PARA RIDICULIZAR, IRRESPECTAR O AGREDIR LA DIGNIDAD Y EL BUEN NOMBRE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PUEDE SER CONSIDERADO UN DELITO, DE ACUERDO A LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS (LEY 1273 DE 2009)

Atendiendo las orientaciones emanadas desde la Secretaría de Educación del Municipio de Sabaneta, mediante comunicado con fecha del 20 de abril y enviado a las instituciones educativas del municipio, y considerando que la convivencia es un tema que implica la responsabilidad de todos, es importante aclarar:

REGLAMENTO DE USO DEL AULA VIRTUAL

Responsabilidades del Participante Como usuario de la plataforma educativa y del aula virtual solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del curso.

EL PARTICIPANTE DEBE:

1. tener en cuenta la comunicación asertiva, y las normas de urbanidad para una buena y sana convivencia y comunicación
2. la puntualidad es señal de respeto, cumplir con los horarios de encuentro, esto permitirá un manejo adecuado del tiempo.
3. Utilice el calendario de nuestra aula virtual para hacer registros de horarios y fechas de entrega de compromisos a tiempo.
4. Evite al máximo realizar actividades diferentes a las académicas durante el encuentro como uso de redes sociales, chat, o actividades que generen distracción en ti o en los otros participantes.
5. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso asistiendo diariamente, durante la duración del curso al Aula Virtual.
6. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y el docente, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevarán a una no-aprobación de la actividad.
7. Sea prudente a la hora de opinar y hacer comentarios
8. Solicite al anfitrión el uso de la palabra por los canales que él le indique, esto permitirá una buena comunicación.
9. Escuche con atención las indicaciones hechas por el anfitrión y absténgase de intervenir hasta que él termine las orientaciones.
10. Sea parte de la solución y no del problema. hagamos un trabajo colaborativo.
11. Realizar el seguimiento evaluativo personal desde el Portafolio del Aula Virtual.
12. Notificar al docente por escrito, y este a la coordinación académica, si, por alguna razón **excepcional**, se encontrara en una circunstancia especial que le impidiera asistir a las clases virtuales y a la realización de las actividades evaluativas
13. Cuando tenga dudas, inquietudes o sugerencias, establezca comunicación directa con el docente a través de medios como correo electrónico y bajo supervisión del adulto encargado.
14. Durante los encuentros en tiempo virtual, **los estudiantes deben tener acompañamiento de uno padres de familia, o un adulto responsable con el fin de evitar posible vulneración de derechos y garantizar que se hagan uso responsable del recurso tecnológico.**
15. Los estudiantes participantes deben identificarse con sus respectivos nombres, esto permitirá que los docentes los identifiquen y garantiza la seguridad de los participantes.
16. No comparta las invitaciones o link enviados por los docentes, con personas que no hacen parte del grupo de clase.
17. Presentarse a la clase con una excelente presentación personal. Eso es respeto

EL PARTICIPANTE NO DEBE:

1. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales;
2. Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales,
3. compartir las invitaciones o link enviados por los docentes, con personas que no hacen parte del grupo y /o del colegio.
4. Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear su registración con una persona o entidad;
5. Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio;
6. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infringe cualquier ley, interna o externa
7. Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones a la clase y/o actividad dando;
8. Acechar u acosar a otros.
9. Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

Las directivas del colegio tendrá derecho a eliminar cualquier contenido y a suspender al/los participante(s) que infrinja(n) este reglamento.

10. las actividades no deben ser enviadas o compartidas por estudiantes; son los docentes con el apoyo del representante de los padres de familia, los encargados de socializar y difundir la información.

11. Los trabajos académicos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje del curso deberán ser originales y de propiedad intelectual del alumno que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica.

12. presentarse a las clases sin camisa, en pijama, o con una presentación personal inadecuada.

ESTO HACE PARTE DE LAS REFORMAS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y POR TANTO, QUIEN LAS INCUMPLA SE REALIZARA EL DEBIDO PROCESO Y SANCIÓN.

REFLEXIONEMOS

Es imprescindible la comunicación, la colaboración, entre familia y escuela... si solos podemos hacer poca cosa, unidos podemos obtener grandes logros.

Puede favorecer -y mucho- el que la familia haya podido elegir el colegio: facilitará el sentimiento de pertenencia y la mayor coherencia entre el proyecto educativo de los padres y el del colegio.

Sabemos cuánto ayuda, también en los resultados académicos y en el clima escolar, la implicación de las familias en la actividad de sus hijos en el colegio.

Todo esto no debe hacernos olvidar que el resto de miembros de la comunidad educativa (y desde luego la Administración) han de cumplir eficazmente su papel para favorecer la mejor educación.

Por último, queremos recordar a la comunidad educativa de la institución, que contamos con un equipo interdisciplinario competente y habilitado para hacerle frente al trabajo responsable en casa directivos, docentes, psicóloga, especialistas en informática y educación a distancia, y un grupo familiar comprometido con salir adelante pues sus hijos (nuestros estudiantes) son el motivo para buscar estrategias flexibles de aprendizaje.

SIEMPRE EN COMUNICACIÓN, Y ATENTOS A SUS NECESIDADES

Cordialmente,

José Fernando Correa Ramírez.

Rector

María Margarita Jiménez v.

Coord. Académico

Hna. Magdalena Herrera.

Coord. Convivencia

